



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
REVISIÓN DE MEDIDOR O AFORO.					
DESCRIPCIÓN:					
TRÁMITE MEDIANTE EL CUAL A PETICIÓN DEL USUARIO SE REALIZA VERIFICACIÓN Y/O REVISIÓN DEL APARATO MEDIDOR, A EFECTO DE DETERMINAR LAS CONDICIONES DEL MISMO Y EN SU CASO BRINDAR EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, 37, 60, 67 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 129 FRACCIÓN XII, 130 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 99 DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	ORDEN DE SERVICIOS POR REVISIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE MEDIDOR.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DE PARTE.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE ENCUENTRA SUJETO A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE MEDIDOR A EFECTO DE DETERMINAR LA SITUACIÓN DEL MISMO, Y EN SU CASO REALIZAR LAS ACCIONES O TRABAJOS CORRESPONDIENTES.				
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL. • LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE. • EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS). • ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE DEL INMUEBLE EN EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN O VERIFICACIÓN DE MEDIDOR. 	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> • ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. • ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. • ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 		
	SI	1			
	SI	1			
	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL. • LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE. • EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO 	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> • ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. • ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. • ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 		
	SI	1			
	SI	1			
	SI	1			



IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).				
• ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE DEL INMUEBLE EN EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN O VERIFICACIÓN DE MEDIDOR.	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
• SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.	SI	1		<ul style="list-style-type: none"> • ARTÍCULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. • ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. • ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
• LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.	SI	1		
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE.	SI	1		
• EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).	SI	1		
• ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE DEL INMUEBLE EN EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN O VERIFICACIÓN DE MEDIDOR.	SI	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS.			
COSTO:	GRATUITO.		Fundamento Jurídico: NO APLICA.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON LOS QUE CUENTE EL ORGANISMO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.		DIRECCIÓN GENERAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ROSENDO NARANJO TREJO.			
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.	
COLONIA:	IXTAPITA	MUNICIPIO:	IXTAPAN DE LA SAL		
C.P.:	51907	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 18:00 PM DE LUNES A VIERNES.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 721	14 3 11 07	NO APLICA	NO APLICA	DIR.OPDAPAS@IXTAPANDELASAL.GOB.MX	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.



COLONIA:	NO APLICA.			MUNICIPIO:	NO APLICA.
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIENE ALGÚN COSTO LA REVISIÓN DE MEDIDOR?				
RESPUESTA:	NO. ES GRATUITO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE ALGÚN COSTO LA REPARACIÓN?				
RESPUESTA:	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III, NO SE PAGARÁN LOS DERECHOS DURANTE EL PRIMER AÑO NATURAL A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL APARATO MEDIDOR.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL APARATO MEDIDOR TIENE GARANTÍA?				
RESPUESTA:	SI. DURANTE EL PRIMER AÑO NATURAL A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL MEDIDOR, POR UNA SOLA VEZ.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
PAGO DE AGUA POTABLE.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. EN D. MARÍA AZUCENA SORIA MARTÍNEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL OPDAPAS DE IXTAPAN DE LA SAL.	 C. ROSENDO NARANJO TREJO DIRECTOR DEL OPDAPAS DE IXTAPAN DE LA SAL.	10/02/2023.

